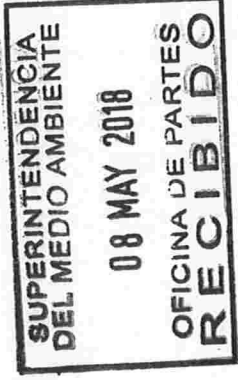




Santiago, 08 de Mayo de 2018



Srs Superintendencia de Medio Ambiente

Atención Srta Leslie Cannoni

Por la presente hago entrega de Programa de Cumplimiento de obra edificio Darío Urzúa, ubicada en Darío Urzúa N° 1591 de la comuna de Providencia.

Marcelo Andrade Méndez

Encargado de RR.HH. de obra

Marcelo Andrade Méndez
Jefe Administrativo
Emp. Constructora Sigro S.A.



**PROGRAMA DE
CUMPLIMIENTO
DECRETO SUPREMO N°38/11 MMA
OBRA EDIFICIO DARÍO URZÚA
COMUNA DE PROVIDENCIA
RESOLUCIÓN EXENTA N° 1/ ROL D-005-2018**



ÍNDICE

1 IDENTIFICACIÓN	3
2 HECHOS QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	4
2.1 ANTECEDENTES.....	5
2.2 PLAN DE ACCIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA.....	6
2.3 ACCIONES PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO.....	7
2.4 CRONOGRAMA.....	13
3 ANEXOS	14
3.1 ANEXO 1.....	14
3.2 ANEXO 2.....	18
3.3 ANEXO 3.....	22
3.4 ANEXO 4.....	23
3.5 ANEXO 5.....	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
3.6 ANEXO 6.....	25
3.7 ANEXO 7.....	26



1 IDENTIFICACIÓN

Tabla 1 Individualización del local y su titular

Titular	Empresa Constructora Sigro S.A.
Rut	89.037.500-6
Obra	Edificio Darío Urzúa
Dirección	Darío Urzúa 1591
Comuna	Providencia
Días y horario de funcionamiento	Lunes a Viernes: 8:00 a 19:30 hrs Sábados: 8:00 a 14:00 hrs
Detalle fuente de ruido	Obra de construcción
Representante legal o titular	Francisco Ruiz-Tagle Garcés
RUT	10.046.280-K



2 HECHOS QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN

La SMA detectó incumplimiento al Artículo 21 de D.S. N°38 del 2011 del Ministerio del Medio Ambiente, debido a la obtención, con fecha 21 de abril del 2017, de Nivel de Presión Sonora Corregido (NPC) de 74 dB(A), en horario diurno, condición externa, medido en el balcón de un receptor sensible ubicado en Darío Urzúa 1610, departamento número 804, providencia, Receptor No. 1, ubicado en Zona II.

- ✓ OBJETIVO N° 1 DEL PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO: Cumplir con el máximo diurno de 60 dB (A) de Presión Sonora Corregidos (NPC) medidos en vivienda vecina Receptor N°1.
- ✓ EFECTOS NEGATIVOS DE LA INFRACCIÓN: No se constatan a la fecha efectos negativos en el medio ambiente ni la salud pública.



2.1 ANTECEDENTES

- ✓ El día 01 de Junio del 2016, Constructora SIGRO inició la faena constructiva de la obra "Edificio Darío Urzúa", habiendo obtenido el correspondiente permiso de construcción en la Ilustre Municipalidad de Providencia y todos los trámites previos que correspondían, de manera de cumplir con todos los requerimientos legales correspondientes.
- ✓ Con fecha 24 de Febrero del 2017, doña Brisa Natalia Galdames Ahumada realizó una denuncia a la Superintendencia de Medio Ambiente en contra de la Obra "Edificio Darío Urzúa" por emisión de ruidos molestos de la faena constructiva antes señalada.
- ✓ Hernán Lefin Reyes, SEREMI de Salud de la Región Metropolitana, con fecha 21/04/2017 realizó una medición desde la ubicación del Receptor N°1, midiendo 74 dB (A) de Nivel de Presión Sonora Corregidos (NPC), medidos en vivienda vecina Receptor N°1.
- ✓ Con fecha 30/01/2018 la Superintendencia de Medio Ambiente, formula cargos que indica en RES. EX N°1/ROL D-005-2018 por exceder los niveles de ruido permitidos en el D.S 38/11 del Ministerio del Medio Ambiente de Zona II, período diurno.



2.2 PLAN DE ACCION PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA

	ACCION	PLAZO DE EJECUCION	COSTO	COMENTARIOS
Nº1	El proceso de hormigonado mediante camión mixer estacionario y bomba diésel, tanto en obras civiles como hormigones, se encuentra terminado debido a que la obra actualmente se encuentra en fase de terminaciones, por lo que no se realizarán mas emisiones de ruido de esta fuente de ruido por lo que resta de la obra.	Terminado el 12/02/2018	No involucra el costo extra. Hasta momento hay ejecutados 7717 m3	Este proceso ya fue ejecutado por lo que no existirán más emisiones de esta fuente de ruido. Se adjunta pantallazo de partidas de hormigón ya ejecutadas y facturadas, órdenes de compra ya completadas, últimas guías del material ya recibido en obra (Anexo 1).



2.3 ACCIONES PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO

	ACCION	PLAZO DE EJECUCION	COSTO	COMENTARIOS
Nº2	Se exigirá que las faenas de terminación de carácter ruidoso tales como uso de compresores, taladros, etc. en recintos donde encuentren instaladas puertas y ventanas, se realicen con puertas y ventanas cerradas y en horario diurno de Lunes a viernes de 9:00 a 19:00 y sábados de 10:00 a 13:00 hrs	Se realizará durante toda la vigencia del Programa de Cumplimiento	Sin Costo	La finalidad es evitar la propagación de sonido y disminuir el NPC. Se realizarán reportes diarios con fotografías fechadas para dar cuenta que esta medida está siendo implementada por personal de la obra por lo que no existen costos asociados. Todos estos registros serán incluido en un reporte final de implementación de medidas de control de ruido que será entregado al final del Programa de cumplimiento (Anexo 5)
Nº3	Para aquellas actividades de carácter ruidoso, como uso de martillo neumático, taladros, compresores y similares, se implementará su uso exclusivamente bajo un parapeto o encierro acústico móvil o portátil, el que estará disponible en cada uno de los niveles de la obra, tanto internos como externos. El uso de dichas herramientas será realizado únicamente en horario diurno, específicamente de Lunes a Viernes de 08:00 a 19:00 horas y sábados de 09:30 a 13:00 horas	En ejecución. Se realizará durante toda la vigencia del Programa de Cumplimiento	Valor \$183.800+IVA (Anexo N°2)	Los parapetos estarán fabricados en planchas de OSB de 12 mm de espesor y lana de vidrio de 40 mm de espesor u otro tipo de aislante de ruido, de similares características aislantes. El uso de los parapetos se acreditará mediante un registro diario que llevará el Jefe de Obra u otro trabajador designado. Dicho registro considerará lo siguiente: Parapeto N°; Fecha y hora de uso del parapeto; Nombre y firma del trabajador que usó el parapeto, herramienta usada y actividad realizada, Nombre y firma del encargado de dicho control. Se entregará un reporte de dichos registros al final del PDC. Además como medio de verificación, se entregarán adicionalmente fotografías fechadas y georreferenciadas de la medida, con la finalidad de asegurar veracidad del cumplimiento. Un esquema de los parapetos se incluyen en el Anexo N°3.



N°4	<p>Para aquellas actividades del carácter ruidoso realizadas en obra, tanto externas (en balcones por ejemplo) como internas del edificio, se instalarán acústicas en ventanas, puertas en cualquier vano, en los áreas en las cuales se realizando actividades que ruidos molestos.</p>	<p>de 10 días hábiles desde la notificación de la aprobación del Programa de Cumplimiento y toda la vigencia del Programa de cumplimiento.</p>	<p>Valor la \$149.750+IVA (Anexo N°2)</p>	<p>La materialidad de los cierres serán en planchas de OSB de 12 mm de espesor con bastidor de madera y lana mineral, el que se ubicará en el interior de la estructura. Para efectos de verificar la implementación de esta medida, se llevará un registro diario de la instalación y desinstalación de las tapas acústicas, las que considerarán fecha, piso, número de tapas acústicas instaladas, fotografías georreferenciadas y fechadas y firma del Jefe de Obra o encargado. El reporte de dichos registros se hará al final del PDC. Se entregarán fotografías fechadas y georreferenciadas de la medida, con la finalidad de asegurar veracidad del cumplimiento. Se incluyen OC, en Anexo N°2.</p>
N°5	<p>Las faenas a realizar, que se realicen en el interior de departamentos donde aún existen puertas ni ventanas instaladas, tendrán provisorios de las siguientes características: Planchas de OSB de 12 mm de espesor con bastidor de madera y lana mineral, u otro material capaz de mitigar el ruido generado, los que se ubicarán temporalmente en los marcos que corresponden a las ventanas, siendo retirados únicamente cuando ya no se realicen actividades generadoras de ruido.</p>	<p>En Ejecución. La medida se mantendrá durante toda la vigencia del Programa de Cumplimiento</p>	<p>Sin Costo</p>	<p>La materialidad de los cierres serán en planchas de OSB de 12 mm de espesor con bastidor de madera y lana mineral, el que se ubicará en el interior de la estructura. Para efectos de verificar la implementación de esta medida, se llevará un registro diario de la instalación y desinstalación de las tapas acústicas, las que considerarán fecha, piso, número de tapas acústicas instaladas, fotografías georreferenciadas y fechadas y firma del Jefe de Obra o encargado. El reporte de dichos registros se hará al final del PDC. Se entregarán fotografías fechadas y georreferenciadas de la medida, con la finalidad de asegurar veracidad del cumplimiento.</p>



<p>Nº6</p>	<p>Se privilegiará el uso de martillos de goma y de otras herramientas menos ruidosas en sectores exteriores de la edificación que compone la obra, mediante un registro que constate al menos el nombre del trabajador que utilizó el martillo de goma, fotografías georreferenciadas y fechadas, además de la firma del encargado, de manera de disminuir las emisiones de ruido provenientes de los golpes realizados con dicha herramienta.</p>	<p>En Ejecución. La medida se mantendrá toda la vigencia del Programa de Cumplimiento.</p>	<p>Valor se \$100.000+IVA (Anexo N°2)</p>	<p>El uso de los martillos de goma u otras herramientas, que se realice en sectores exteriores de la edificación que compone la obra, deberá realizarse dentro del parapeto, según lo señalado en la acción N°3. De estar físicamente imposibilitado el uso del parapeto, y siendo una actividad ruidosa, el trabajador pedirá autorización al jefe de Obra y éste dará aviso a receptores más cercanos sobre la programación de la actividad a realizar, con fecha de inicio y término. Para efectos de verificar la implementación de esta medida, se deberá controlar el uso de dichos martillos en el exterior de la obra a través de un registro que considerará fecha, nombre del trabajador que usó el martillo, actividad en la cual se usó el martillo, fotografías georreferenciadas y fechadas y la firma del encargado y registro de aviso a receptores más cercanos. Para verificar que se ha dado oportuno aviso a los vecinos directamente afectados. Se remitirá junto con el informe final, un registro que contenga individualización y firma del vecino correspondiente, dirección o ubicación del receptor sensible, y fecha en la cual se le informó de la actividad generadora de ruidos molestos. Se incluyen OC en Anexo N°2.</p>
------------	---	--	---	---



N°7	Se capacitará al 100% personal de control de ruidos en la construcción.	10 días hábiles desde la notificación de la aprobación del Programa de Cumplimiento y durante toda la vigencia del Programa de cumplimiento.	Valor la \$120.000+IVA (Anexo N°4)	La capacitación se realizará para el 100% de los trabajadores de la obra y se considerará la realización posterior de la misma, para aquellos que por razones de salud o nuevo contrato no la hayan realizado en el período establecido. Para estos efectos, se entregará un registro de asistencia en la o las fechas en las cuales realizó la capacitación, entregando además la presentación realizada y fotos fechadas de dicha actividad. El contenido de la capacitación (i) Sensibilización sobre los efectos del ruido y principales fuentes en proyectos inmobiliarios; (ii) D.S. N°38/2011 y homologación de zonas, (iii) Buenas prácticas para control de ruido; (iv) cargos imputados a la empresa en la caso ROL D-005-2018 y aplicación de medidas de control realizadas dentro del PDC. La capacitación será realizada por un profesional cuyo título acredite el conocimiento de la norma D.S. 38/2011 del MMA. Anexo N°9.
-----	---	--	------------------------------------	--



<p>N°8 Se realizarán dos mediciones de ruido conforme al D.S. 38/2011. Los reportes que serán entregados en el Informe Final a esta SMA y sus resultados deberán cumplir con la propia norma de emisión.</p>	<p>05 días hábiles de notificada la aprobación del Programa de Cumplimiento y2018 la última a 10 los días hábiles posteriores a la ejecución íntegra y satisfactoria de la acción de más larga data del presente PDC.</p>	<p>Presupuesto de la Asesoría del Ingeniería de SpA N° 0313 por 2018 por los montos de \$180.000.- Anexo N°8.</p>	<p>Los reportes que serán entregados en el Informe Final a esta SMA y sus resultados deberán cumplir con los requisitos que establece la propia norma de emisión. La medición se realizará con una ETFA y en caso de que existiera algún problema con la ETFA y ésta no pudiera ejecutar dicha medición, se podrá realizar con alguna empresa acreditada por el Instituto Nacional de Normalización (en adelante "INN") y/o autorizada por algún organismo de la administración del Estado (Res. EX. N° 37/2013 SMA). Dicho impedimento deberá ser acreditado e informado a la Superintendencia. Más aún, si para realizar la mencionada medición no es posible contar con una ETFA o alguna empresa acreditada por el INN y/o autorizada por algún Organismo de la Administración del Estado, se podrán realizar mediciones de ruidos con empresas que han realizado dicha actividad hasta el momento, siempre y cuando dicha condición sea acreditada e informada a la Superintendencia.</p>
--	---	---	--



N°9	Se enviará a la SMA un reporte final de implementación de la medida de control de ruido que incluirá la acreditación de la ejecución efectiva de todas las medidas comprometidas, a través de anexos, fotografías fechadas, fichas técnicas, factura y/o órdenes de servicio, comprobantes de pago y el informe que contenga el resultado de la medición conforme al D.S. N°38/2011.	10 días hábiles desde el término del plazo para la realización de la Acción Final de descripción en el punto anterior.	Sin Costo	Esta acción será ejecutada al finalizar el programa de cumplimiento mediante la plataforma Sistema de Seguimiento de Programas de Cumplimiento (SPDC), mediante lo carga, en dicha plataforma, de todos los medios de verificación para acreditar lo ejecución de las acciones, incluyendo el respectivo informe de medición de ruidos.
N°10	Se realizará un apantallamiento acústico en todo el perímetro del proyecto inmobiliario	10 días hábiles desde la notificación de la aprobación del Programa de Cumplimiento	Valor la \$1.902.250+IVA (Anexo N°6)	En todo el perímetro de la obra se implementará un panel acústico de al menos 3,2 m de altura o 1,2 m sobre los muros medianeros de los vecinos, sellando las uniones entre el medianero y el panel planchas de OSB de 12 mm de espesor con bastidor de madera y lana mineral. Dicho material se utilizará también para tapar toda abertura que presente la unión de los paneles acústicos con los deslindes de los vecinos. En Anexo N°7 se incluye un croquis en donde se describe la longitud perimetral y la altura de la pantalla acústica. Se incluye también un cálculo de aislamiento del panel utilizado. En el reporte final se incluirán fotos fechadas y georreferenciadas que acrediten la implementación de esta medida.



2.4 CRONOGRAMA

Ejecución Acciones Nº Identificador acción	Desde la aprobación del programa de cumplimiento											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
2	x	x										
3	x	x										
4	x	x										
5	x	x										
6	x	x										
7	x	x										
8	x	x										
9	x	x										
10	x	x										
Entrega de reportes	Desde la aprobación del programa de cumplimiento											
Reporte	1	Fin Obras										
Informe de ruido	x	x										
Implementación de medidas	n/a	x										



3 ANEXOS

ANEXO 1

Hormigón utilizado:

Glosa	Código C.C.	Cuentas de Costo	Unidad	Cantidad	Moneda	Prec. Unit.
HORMIGON PREP. HN 250-90-40-08	C-00-00	OBRA GRUESA % 100	M3	204.66	UF	1.54
HORMIGON PREP. HN 300-90-40-08	C-00-00	OBRA GRUESA % 100	M3	98.84	UF	1.6
	INV	INVENTARIO % 100	UN	1	\$	65,800.00
HORMIGON H-85 KG/CEM/M3	C-00-00	OBRA GRUESA % 100	M3	107.39	UF	1.18
HORMIGON H54.00040/6	C-00-00	OBRA GRUESA % 100	M3	62.4	UF	1.33
HORMIGON H58.00020/6	C-00-00	OBRA GRUESA % 100	M3	1.36	UF	1.85
HORMIGON HN 180 (80/40/06-08	C-00-00	OBRA GRUESA % 100	M3	203.9	UF	1.43
HORMIGON HN 250 (80/40/06-08	C-00-00	OBRA GRUESA % 100	M3	4.86	UF	1.55
HORMIGON HB 300 (80/20/10	C-00-00	OBRA GRUESA % 100	M3	4,373.85	UF	1.64
HORMIGON HL 1000 (00/01/0	C-00-00	OBRA GRUESA % 100	M3	100.87	UF	2.45
MORTERO PREP. MV 1:4 (00/10/8N	C-00-00	OBRA GRUESA % 100	M3	38.94	UF	1.55
HORMIGON H25-90-40-08 (DOCC	C-00-00	OBRA GRUESA % 100	M3	220	\$	57
HN35 (80/40/10 R7	C-00-00	OBRA GRUESA % 100	M3	50	UF	2.25
ENFERMEDADES FUNDACIONES	C-00-00	OBRA GRUESA % 100	UN	500	\$	57
ENFERMEDADES FUNDACIONES	C-00-00	OBRA GRUESA % 100	UN	500	\$	57
HN25(80/40/10 R7	C-00-00	OBRA GRUESA % 100	M3	19.5	UF	2.07
HN18(80/20/8	C-00-00	OBRA GRUESA % 100	M3	8	UF	1.51
HORMIGON H54.00040/6	C-00-00	OBRA GRUESA % 100	M3	34	UF	1.33
HORMIGON HN 180 (80/40/06-08	C-00-00	OBRA GRUESA % 100	M3	16	UF	1.74
HORMIGON CON ADITIVO HIDROFUGO H830902010	C-00-00	OBRA GRUESA % 100	M3	13	UF	1.43
HORMIGON CON ADITIVO HIDROFUGO H830902010 (o.c. creada para regularizar a guisa 2115198 (7m3) y 2115213 (6 m3)	C-00-00	OBRA GRUESA % 100	M3	70	UF	1.74
Regulariza a facturas nº 128554-128871	C-00-00	OBRA GRUESA % 100	M3	1	\$	0.33
Regulariza a facturas nº 128640	C-00-00	OBRA GRUESA % 100	M3	1	\$	264,719.00
HORMIGON HB 300 (80/20/10 Esta orden es creada para continuar con despachos ya que la anterior nº C361-296 agosto su saldo	C-00-00	OBRA GRUESA % 100	M3	600	UF	1.64
HORMIGON HB 300 (80/20/10 Esta orden es creada para continuar con despachos ya que la anterior nº C361-290 agosto su saldo	C-00-00	OBRA GRUESA % 100	M3	194	UF	1.64
HORMIGON HB 300 (80/20/10 Esta orden es creada para continuar con despachos ya que la anterior nº C361-296 agosto su saldo	C-00-00	OBRA GRUESA % 100	M3	24	UF	1.64
HORMIGON HB 300 (80/20/10 Esta orden es creada para continuar con despachos ya que la anterior nº C361-442 agosto su saldo	C-00-00	OBRA GRUESA % 100	M3	40	UF	1.64
hormigón h20 con densidad 1.8 ton / m3 (ML1000(80/10/10)	C-00-00	OBRA GRUESA % 100	M3	85	UF	1.64
Servicio de bombeo de grava nº 2454620-2454614 del 16 de diciembre 2017 (sala de maquinas)	F-00-00	TERMINACIONES % 100	M3	16	UF	2.36
Corresponde a Armado de bomba	F-00-00	TERMINACIONES % 100	M3	30	UF	10.5
Finable	F-00-00	TERMINACIONES % 100	UN	1	UF	1.5
Asistencia Extra	F-00-00	TERMINACIONES % 100	UN	1	UF	1.5
HORMIGON HB 300 (80/20/10 (estimación de o.c 361-364)	INV	INVENTARIO % 100	M3	20	UF	1.64

OC completadas o finalizadas:

The screenshot displays the SIGRO software interface for a purchase order (OC) titled 'HORMIGONES ESTRUCTURADOS S.A.'. The interface includes a header with the company logo and name, and a main table listing various items with their respective quantities and costs. The table columns include 'No. Artículo', 'No. Almacen', 'Cantidad Ordenada', 'U/M', 'Costo Unitario', 'Costo Extendido', and 'Precio Unitario'. The items listed include concrete (C81), steel reinforcement (C81), and other construction materials. The total cost is shown as 666,452.

No. Artículo	No. Almacen	Cantidad Ordenada	U/M	Costo Unitario	Costo Extendido	Precio Unitario
888-C0096		107.39	M3	1.18	126.720	0.
888-C0096	C81	62.40	M3	1.33	82.992	0.
888-C0096	C81	1.36	M3	1.85	2.516	0.
888-C0096	C81	203.90	M3	1.43	291.577	0.
888-C0096	C81	4.86	M3	1.55	7.533	0.
888-C0096	C81	4373.85	M3	1.64	7173.114	0.
888-C0096	C81	100.87	M3	2.45	247.131	0.
888-C0096	C81	38.94	M3	2.02	72.861	0.
888-C0096	C81	36.94	M3	1.55	60.357	0.



Últimas guías recibidas:



HORMIGONES BICENTENARIO S.A.
Comercialización, Importación y Exportación de Materiales de Construcción

Av. Los Hornos 2080 - Valdivia - Chile - Fono: 51 266 5790

E-mail: comercial@hormigonesbsa.com

EMPRESA CONSTRUCTORA SIGRO S.A.
DIRECCIÓN
ISIDORA GOYENECHEA # 3477 3 PI

2508530

S.I.I. - SANTIAGO ORIENTE
FECHA VIGENCIA EMISION HASTA 30 JUNIO 2019

R.U.T.: 99.507.430-3
GUIA DE DESPACHO
N° 2508530

CLIENTE		NOMBRE O RAZON SOCIAL		RUT DE FACTURACION		FECHA	
EMPRESA CONSTRUCTORA SIGRO S.A.		DIRECCION		89037500-8		5/2/2018 0	
ISIDORA GOYENECHEA # 3477 3 PI		DIRECCION DE LA OBRA		COMUNA		CIUDAD	
CODIGO OBRA		NOMBRE DE LA OBRA		SANTIAGO		CIUDAD	
119856		EDIFICIO DARIO URZUA		COMUNA		CIUDAD	
DARIO URZUA 1581 PROVIDENCIA		DIRECCION DE LA OBRA		COMUNA		CIUDAD	
PLANTA		FICHA		CAMION		PATENTE	
LD 422		3388418		MIGUEL ANGEL GUITIERR		H-JV-64	
DISTANCIA ESTIMADA		HORAS EN OBRA		NUMERO DE SELLO		UBICACION	
16-40		16-40		91760		MOREDA	
PRODUCTOS Y SERVICIOS		LI. MED		P. UNITAR.		MODALIDAD	
HN30.0190120/10		6.00		M3		3.20	
U.F		U.F		U.F		MODALIDAD	
MB		MB		MB		MODALIDAD	

ENTREGA		LLEGADA OBRA Hora:		INICIO DE DESCARGA Hora:	
16:35		17:10			
TERMINO DE DESCARGA Hora:		SALIDA DE OBRA Hora:			

OBSERVACIONES GENERALES
18:40 HRS

Almuerzo Yera Cama Externa.

La responsabilidad de HORMIGONES BSA respecta a la calidad del cemento se limita al plazo de 30 días desde la fecha de despacho. La calidad que deberá ser ratificado por nuestro departamento técnico mediante una visita a terreno.

La elaboración y transferencia de los hormigones que produce HORMIGONES BSA se ajusta estrictamente a lo estipulado en las Normas Chilecas, NCH 170 Of. 85 y Nch 1934 of. 92.

La responsabilidad de HORMIGONES BSA respecto a la calidad del hormigón en estado fresco, limita de acuerdo a la norma Nch 1974 of. 92 cuando ha transcurrido un tiempo máximo de dos horas desde que el camión salió de planta.

Adicionalmente HORMIGONES BSA se responsabiliza por el asentamiento de como estipulado en la guía de despacho hasta un máximo de 30 minutos desde su llegada a obra.

La firma de conformidad del cliente significa la aceptación de la calidad del hormigón tanto en tipo y cantidad, como en su trabajabilidad, abstruendo de firma de conformidad del cliente.

DEVOLUCION DE HORMIGON

Nº Ref. _____

NOMBRE de Cliente *ISIDORA GOYENECHEA*

SECCION MATOS *3477*

FIRMA *[Firma]*

Estimado cliente, requirite que todo hormigón devuelto tiene un costo ambiental de 1 UF por evento. Utilizar todo el hormigón solicitado.

NOMBRE Y FIRMA *[Firma]*

COMFORMIDAD DEL CLIENTE *[Firma]*

CONFORMIDAD DEL CLIENTE *[Firma]*

RUT 2652884-1

FECHA: 05/09/18

FIRMA: *[Firma]*

RECIBO: *[Firma]*

2508530

ORIGINAL CLIENTE



HORMIGONES BICENTENARIO S.A.
 Comercializadora e Importadora y Exportación
 de Materiales de Construcción
 Casa Matriz: Av. El Bosque N° 972, Pto 10,
 Of. 1002, Las Condes. Fono: 2598 5700 - Fax: 2598 5799
 E-mail: comercial@hormigonesbsa.com
www.hormigonesbsa.com

Planta de Arica en la Av. 4 de Abril, s/n, Cal. 7, 260002
 Fax: 011 81 200 2000
 Planta de Antofagasta en la Av. 27 de Octubre, s/n, Antofagasta, Fono: 011 81 200 2000
 Fax: 011 81 200 2000
 Planta de Copiapó en la Av. 27 de Octubre, s/n, Copiapó, Fono: 011 81 200 2000
 Fax: 011 81 200 2000
 Planta de Iquique en la Av. 27 de Octubre, s/n, Iquique, Fono: 011 81 200 2000
 Fax: 011 81 200 2000
 Planta de La Serena en la Av. 27 de Octubre, s/n, La Serena, Fono: 011 81 200 2000
 Fax: 011 81 200 2000
 Planta de Magallanes en la Av. 27 de Octubre, s/n, Punta Arenas, Fono: 011 81 200 2000
 Fax: 011 81 200 2000
 Planta de Valparaíso en la Av. 27 de Octubre, s/n, Valparaíso, Fono: 011 81 200 2000
 Fax: 011 81 200 2000

R.U.T.: 99.507.430-3

GUIA DE DESPACHO

N° 2508309

S.I.I. - SANTIAGO ORIENTE
 FECHA VIGENCIA EMISION HASTA 30 JUNIO 2019

2508309

CLIENTE	NOMBRE O RAZON SOCIAL		RUT DE FACTURACION	FECHA
	EMPRESA CONSTRUCTORA SIGRO S.A.		90037500-6	1/2/2018 0
	DIRECCION		COMUNA	CIUDAD
	ISIDORA GOYENECHEA # 3477 3 PI		SANTIAGO	

OBRA	NOMBRE DE LA OBRA		ZONA	CIUDAD
	EDIFICIO DARIO URZUA			
	DIRECCION DE LA OBRA		COMUNA	CIUDAD
	DARIO URZUA 1501 PROVIDENCIA			

DESPACHO	PLANTA	FICHA	NOMBRE Y RUT CONDUCTOR	CAMION	PATENTE
	LD 422	3388203	MAURICIO CONTRERAS L	334	DPXG-24
	DISTANCIA (ESTIMADA)	DISTANCIA (REAL)	HORA EN OBRA	NUMERO DE BELLO	UBICACION
			08:00	007558	
	PRODUCTOS Y SERVICIOS		U. MED	P. UNITAR.	MONEDA
	H830.0190120/10		M3	3.20	U.F
	CARGA INCOMPLETA		1.00		MB

ENTREGA	SALIDA DE PLANTA Hora:	LLEGADA A OBRA Hora:	INICIO DE DESCARGA Hora:
	12:30	13:00	
	TERMINO DE DESCARGA Hora:	SALIDA DE OBRA Hora:	REGRESO A PLANTA Hora:

OBSERVACIONES GENERALES

08:00 hrs

Imp: Volvul Ltda. - SFA - 96.512.503-9 - TRAVELWA 5075 - FONO: 2290 6790 - P.A.C. [C 2295]

La responsabilidad de HORMIGONES BSA respecto a la calidad del cemento se limita al plazo de 30 días desde la fecha de despacho. La calidad que se tiene es certificada por nuestro departamento técnico mediante una visita a terreno.

La adherencia mínima requerida de los hormigones que produce HORMIGONES BSA se adjunta estrictamente a lo estipulado en las Normas Chilenas NCh 170 of. 85 y NCh 194 of. 92.

La responsabilidad de HORMIGONES BSA respecto a la calidad del hormigón en estado fresco, flúmina de acuerdo a la norma Nch 170 of. 85 y Nch 194 of. 92. Adicionalmente HORMIGONES BSA se responsabiliza por el asentamiento de concreto estipulado en la guía de despacho hasta un tiempo máximo de 30 minutos desde su llegada a obra.

La firma de conformidad del cliente significa la aceptación del hormigón tanto en tipo y cantidad, como en su trabajabilidad (si aplica) y liberación.

La firma de solicitud de agua por parte del cliente, libera a HORMIGONES BSA de toda responsabilidad respecto de la cantidad del hormigón. (Trabajabilidad, resistencia u otras propiedades medibles.)

NOMBRE: *Antonio Palma*

RUT: 12.652.894-6

RECINTO: *Dario Urzua*

FECHA: 01/02/2018

FIRMA: *[Firma]*



2508309

DESPACHO BSA

CONFORMIDAD DEL CLIENTE

NOMBRE Y TIMBRE

49-6811

2423382

201-269

41-07

ORIGINAL CLIENTE



Factura últimas guías:

SIGRO

Proveedor : HORMIGONES BICENTENARIO S.A.
 Razón Social : HORMIGONES BICENTENARIO S.A.
 Fecha de Recepción : 01/02/2018
 Fecha Estimada de Pago: 18/03/2018

RUT : 099.507.430-3
Factura Electronica
 N° : 169184

Tipo de Cambio Facturado 1 Peso chileno
 Neto Segun Guías 364,038
 Neto segun Factura 375,859
 I.V.A. 71,413
 Total 447.272,00

Correlativo / Lote / Ref. : 236199 / 367195 / 340375
 Proyecto / Obra : C361 Dario Urzúa (Fundamentaria)
 Fecha de Ingreso : 16/02/2018
 Fecha de Documento 12/02/2018
 Estado de Documento H Relenida para Pago

Ref. Recepción	O. Compra	N° Guía Desp.	Código	Descripción	Cant	UM	Recurso	P.U.	Total
242382	C361-864	0002505309	MMHO0046	HORMIGON PREP.	2,50	M3	MHO	42.828,00	107.070,00
242772	C361-1165	0002506550	MMHO0016	HORMIGON PREP. HB 300 60401012	6,00	M3	MHO	42.828,00	256.968,00

V'B* ADMINISTRADOR	
NOMBRE	JUAN CARLOS MOCHEREO M
JPACHECO	JUAN CARLOS MOCHEREO M S.C. SIGRO S.A.

09.03.2018

Fecha de Impresión : 26-02-2018

V'B* GERENTE	
NOMBRE	FIRMA
FRT1	



ANEXO 2

OC de materiales para implementación de medidas de mitigación:



EMPRESA CONSTRUCTORA

Rut: 89037500-6
Isidora Goyenechea 3477 Piso 3, Las Condes, Santiago.
Teléfono: (02)7076700 Fax: (02)7078705

ORDEN DE COMPRA N°: C361-393

Nombre: SOCIEDAD FLORENTINO GARCIA Y CIA RUT: 78132379-5 Director: Rolando Peterson 1426. Atención: Rodrigo Burtamantze Fono: +56-02-643110 Fax: 6442518		Fecha: 31-01-2017 Obra: C361 Edificio Darío Urzúa
---	--	---

Código	Cantidad	Unidad	C.C.	Descripción	P. Unitario	Descuento	Valor Total
MMMA0021	40,00	UN	C-00-00	PINO BRUTO 2" X 3"X3,20 MT	1.170,00	0,00	46.800,00
MMMA0071	8,00	UN	C-00-00	TABLON ALAMO 2 X 8" X 3,20 MT	3.520,00	0,00	28.160,00
MMMA0033	28,00	UN	C-00-00	PINO BRUTO 1" X 4"X3,20 MT	780,00	0,00	21.840,00
Subtotal \$					96.800,00		
Dcto \$					0,00		
Neto \$					96.800,00		
IVA \$					18.392,00		
Total \$					115.192,00		

Notas:
Fecha de decisión Estimada a sido Actualizada por Sistema de: 31-01-2017 a 30-01-2017

Enviar en: Darío Urzúa N° 1591, Providencia, Santiago	Fecha de Entrega:
	Obra: C361 Edificio Darío Urzúa 2016

Aviso: Atendido los múltiples casos de órdenes de compra falsas registradas en el último tiempo, Empresa Constructora Sigro solicita a todos sus proveedores que, previo a tramitar y despachar mercaderías, verifiquen que la orden de compra respectiva cuente con el membrete "Iconstruye" y que el documento sea auténtico, consultando el código de seguridad asignado en www.iconstruye.com.

Notas:

1) Facturas Manuales solo se recibirán en Oficina Central.
 2) DTE de los Documentos Electrónicos deben ser enviadas a la casilla terceros-sigro@de.iconstruye.com.
 3) Facturas deben referenciar la Orden de Compra y las Guías de Despacho según procedimiento.
 4) Puede consultar el estado de sus facturas en la sección **proveedores de nuestra página web** <http://w33.sigro.cl/WebSite/Default.aspx>. Si no se encuentra, considerar como rechazada o no recibida.
 5) La solución de facturas rechazadas debe realizarse presencialmente por Caja.

Para la Recepción conforme de Guías se debe cumplir con lo siguiente:
 1) Firma de las personas autorizadas.
 2) Nombre con letra impresa de las personas autorizadas.
 3) Fecha y hora de recepción del material.
 4) Timbre de la Obra.
 5) Ingreso de la Guía en el sistema de recepciones de la Obra.

Forma de Pago: 30 D desde factura c/ARM.	Forma de despacho: Despachar a Dirección de envío
Contacto de Obra: Carolina Díaz González	
Fono: +56-2-66683935	
Fax:	

solo se recepcionan facturas asociadas a una OC



EMPRESA CONSTRUCTORA

Rut: 89037900-6
Isidora Goyenechea 3477 Pteo 3, Las Condes, Santiago,
Teléfono: (02)7076700 Fax: (02)7076705

ORDEN DE COMPRA N°: C361-391

Nombre: RUT: Dirección: Atención: Fono:	AUSIN HNOS. S.A. 81293200-4 Matucana 25, Estación Central, Cesar Espindola +56-02-99999 Fono:	Fecha:	31-01-2017
		Obra:	C361 Edificio Darío Urzúa

Código	Cantidad	Unidad	C.C.	Descripción	P. Unitario	Descuento	Valor Total
MMMA0061	25,00	PL	C-00-00	PLANCHAS OSB e=11 mm. 1.22 X 2.44 m.	5.990,00	0,00	149.750,00
Subtotal \$							149.750,00
Dcto \$							0,00
Neto \$							149.750,00
TVA \$							28.452,50
Total \$							178.202,50

Notas:

Entregar en:	Darío Urzúa N° 1591, Providencia, Santiago	Fecha de Entrega:	
		Obra:	C361 Edificio Darío Urzúa 2016

Avisos: Atendido los múltiples casos de órdenes de compra falsas registradas en el último tiempo, Empresa Constructora Sigro solicita a todos sus proveedores que, previo a tramitar y despachar mercaderías, verifiquen que la orden de compra respectiva cuenta con el membrete "Iconstruye" y que el documento sea auténtico, consultando el código de seguridad asignado en www.iconstruye.com.

Notas:	<p>1) Facturas Manuales solo se recibirán en Oficina Central. 2) DTE de los Documentos Eléctricos deben ser enviadas a la casilla facturas-sigro@dtc.iconstruye.com. 3) Facturas deben referenciar la Orden de Compra y los Guías de Despacho según procedimiento. 4) Puede consultar el estado de sus facturas en la sección proveedores de nuestra página web http://www3.sigro.cl/WebSite/Default.aspx. Si no se encuentra, considere como rechazada o no recibida. 5) La solución de facturas rechazadas debe realizarse presencialmente por Caja.</p> <p>Para la Recepción conforme de Guías se debe cumplir con lo siguiente: 1) Firma de las personas autorizadas. 2) Nombre con letra impresa de las personas autorizadas. 3) Fecha y hora de recepción del material. 4) Timbre de la Obra. 5) Ingreso de la Guía en el sistema de recepciones de la Obra.</p>
---------------	--

Forma de Pago:	30 D desde factura c/ARM.	Forma de despacho:	Despachar a Dirección de envío
Contacto de Obra:	Carolina Diaz Gonzalez		
Fono:	+56-2-66983935		
Fax:			
solo se receptionan facturas asociadas a una OC			



SIGRO
EMPRESA CONSTRUCTORA SIGRO S.A.

EMPRESA CONSTRUCTORA

Rut: 86037500-6
Isidora Goyenechea 3477 Piso 3, Las Condes, Santiago.

Teléfono: (02)7076700

Fax: (02)7076705

ORDEN DE COMPRA N°: C361-1162

Nombre: COMERCIAL L&B SPA RUT: 76339949-9 Dirección: AV. GABRIELA 0341 OF. 10, Atención: RENATO ALEXI BAHAMONDES Pisco: 3029800		Fecha: 31-01-2018 Obra: C361 Edificio Darío Urzúa
---	--	---

Código	Cantidad	Unidad	C.C.	Descripción	P. Unitario	Descuento	Valor Total
MARAND021	50,00	LN	INV	PINO BRUTO 2" X 3" X 3,20 MT	1.170,00	0,00	58.500,00
MARAND070	50,00	LN	INV	TABLA TAPA DE PINO 1X4	570,00	0,00	28.500,00

Notas:

Subtotal \$ 87.000,00
 Dcto \$ 0,00
 Neto \$ 87.000,00
 IVA \$ 16.500,00
 Total \$ 103.500,00

Enviar por: Darío Urzúa N° 1591, Providencia, Santiago	Fecha de entrega:
	Obra: C361 Edificio Darío Urzúa 2016

Avisos: Al amoldado los múltiples casos de éxitos de compra falsas registradas en el último tiempo, Empresa Constructora Sigro solicita a todos sus proveedores que, previo a tramitar y despachar mercaderías, verifiquen que la orden de compra respectiva coincide con el membrete "Iconstruye" y que el documento sea auténtico, consultando el código de seguridad asignado en www.iconstruye.com.

<p>NOTAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> Facturas Manuales solo se reciben en Oficina Central. OTR de los Documentos Electrónicos deben ser enviados a la casa factura-@iconstruye.com Facturas deben referenciar la Orden de Compra y las Guías de Despacho según procedimiento. Puede consultar el estado de sus facturas en la sección proveedores de nuestra página web http://web1.sigro.cl/WebSite/Default.aspx. Si no se encuentran, considerar como rechazadas o no recibidas. La junción de facturas rechazadas debe realizarse presencialmente por Caja. 	<p>Para la Recepción conforme de Guías se debe cumplir con lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Nombre de las personas autorizadas. 2) Nombre con letra impresa de las personas autorizadas. 3) Fecha y hora de recepción de material. 4) Nombre de la Obra. 5) Ingreso de la Guía en el sistema de recepciones de la Obra.
--	---

Forma de Pago: 30 D desde factura OAPRA	Forma de Depósito: Depositar a Dirección de envío
Contenido de obra: Carolina Díaz González	
Fax: +56-2-66563035	
Pais:	

solo se recepcionan facturas asociadas a una OC

Comprador: **Carolina Díaz (Jefe de Bodega)**
 Aprobado Por: **Juan Pablo Pacheco (Profesional de terreno)**

Documento generado a través de [iconstruye.com](http://www.iconstruye.com)

Código Verificación OC SEGURIA: 616748167867



CONSTRUYE
Inicio | Registro | Cuentas de Usuario | Configuración | Ayuda

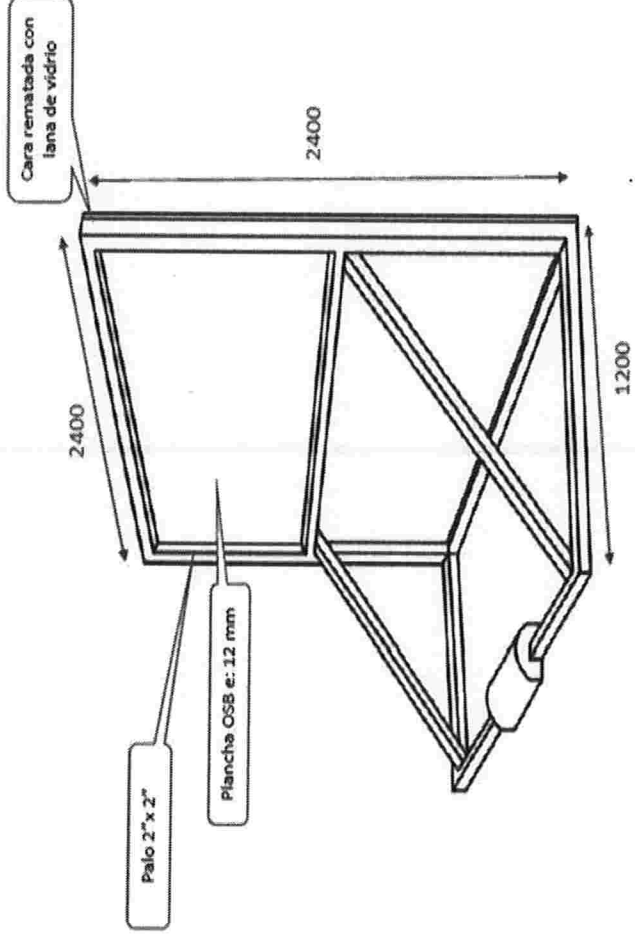
Información de la oferta

Numero Colización	C361-031	Proveedor	ARENAS VINOSENDO
Nombre de colización	MARTELO DE CORMA	RUT	7075000-2
Empresa	Agro	Sucursal	Abrasive Marmel
Centro de Gestión	C361 Edificio Dario Urzúa 2016	Nombre	Peso chileno
Solicitante	Cordoba Elce	Numero de la Oferta	MATERIALES VARIOS
Tono / Fax		Fecha de Creación	12-02-2018 12:56:59
Fecha Agertura	12-02-2018 9:24:07	Notar	
Fecha de Cierre	14-02-2018 0:22:08	Valor Sin IVA	Arenas Vinosenndo
Módulo de Uso	Despachar e Invección de empa	Arenas Vinosenndo	
Preparar e	Barril Urzúa N° 1991, Providencia		
Tipo de Cambio Facturado	1,88 Peso chileno		
Baja Subcarata	(5) por peso chileno		
Arenas Solicitante			

Código	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Valor Total
0422209	MATERIAL PARA CEMENTO 7.600 m2	5,20	Unidad	\$ 20.000,00	104.000,00
					104.000,00
					\$ 104.000,00

ANEXO 3

Esquema parapeto utilizado en obra:





ANEXO 4

Cotización capacitación:



COTIZACION 0335-2018

EMPRESA	Constructora Sigro	PROYECTO	Edificio Dario Urzúa
RUT		UBICACION	Providencia, RM
CONTACTO	Juan Pablo Pacheco	MATERIA	
EMAIL	jpacheco@sigro.cl	FECHA	07-05-18
TEL/FAX		VERSION	
DIRECCION		DEPARTAMENTO	Técnico
REQUERIMIENTO	Capacitación	N° DE PAGINAS	1

Item	Descripción	Unid.	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	SERVICIOS ACUSTICOS				
1.1	Capacitación en obra del 100% del personal sobre ruido comunitario y D.S. 38/11 MMA	Un.	1	\$120.000	\$120.000
<p>Notas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Valores NO consideraran IVA. Se entrega factura sujeta - Oferta valida por 10 días corridos. - Forma de pago: OC + 100% contra entrega. - Duración aproximada capacitación: entre 90 min y 120 min 					
<p>Enviar OC a: Asesoría en Ingeniería SpA Ruta 76, 718, 255-4 Giro: Servicios de Ingeniería Acústica Dirección: Guardia Vieja 181, Of. 506, Providencia, RM Email: proyectos@cerorudo.cl</p>					
				PRECIO TOTAL:	\$120.000

CONDICIONES DE PAGO:
VALIDEZ DE LA OFERTA:
TIEMPO DE EJECUCION (Fecha de entrega)

V B

Nombre	GERENTE GENERAL
Firma	
Fecha	

Asesoría en Ingeniería SpA, Guardia Vieja 181, Of. 506, Providencia, Región Metropolitana. F: +56 9 51597070



ANEXO 5

Fotografía 1. Faenas interiores con puerta cerrada.





Fotografía 2. Faena interior con ventana cerrada.





ANEXO 6

Planchas cierre de pantallas perimetrales:



EMPRESA CONSTRUCTORA

Rut: 89037500-6
Isidora Goyenechea 3477 Piso 3, Las Condes, Santiago.
Teléfono: (02)7076700 Fax: (02)7076705

ORDEN DE COMPRA N°: C361-956

Nombre:	AUSIN HNOS. S.A.	Fecha:	27-11-2017
RUT:	81293200-4	Obra:	C361 Edificio Dario Urzua
Dirección:	Mutucana 25 , Estacion Central,		
Atención:	Cesar Espindola		
Fono:	+56-2-239224		

Código	Cantidad	Unidad	C.C.	Descripción	P. Unitario	Descuento	Valor Total
MMITAO135	175.00	PL	INV	PLANCHA SUPERBOARD 4MM PLANCHA OSB e=15 mm. 1.22 X 2.44 m. GLOSA PROV: PLANCHA OSB 15 MM	10.870,00	0,00	1.902.250,00

Notas:
 NOTA PROV: OFERTA
 A.V
 AUSIN
 CRACIAS

Subtotal \$ 1.902.250,00
 Dcto \$ 0,00
 Neto \$ 1.902.250,00
 IVA \$ 361.427,50
 Total \$ 2.263.677,50

Enviar por:	Dario Urzua N° 1591, Providencia, Santiago	Fecha de Entrega:	
		Obra:	C361 Edificio Dario Urzua 2016

Avis o: Atendido los múltiples casos de órdenes de compra falsas registradas en el último tiempo, Empresa Constructora Sigro solicita a todos sus proveedores que, previo a tramitar y despachar mercaderías, verifiquen que la orden de compra respectiva cuenta con el membrete "Iconstruye" y que el documento sea auténtico, consultando el código de seguridad asignado en www.iconstruye.com.

Notas:

1) Facturas Manuales solo se reciben en Oficina Central.
 2) DTE de los Documentos Electrónicos deben ser enviadas a la casilla becasas-sigro@ita.iconstruye.com.
 3) Facturas deben referenciar la Orden de Compra y las Guías de Despacho según procedimiento.
 4) Puede consultar el estado de sus facturas en la sección **proveedores de nuestra página web** <http://www.sigro.cl/WebSite/Default.aspx>. Si no se encuentra, considerar como rechazada o no recibida.
 5) La solución de facturas rechazadas debe realizarse presencialmente por Caja.

Para la Recepción conforme de Guías se debe cumplir con lo siguiente:
 1) Firma de las personas autorizadas.
 2) Nombre con letra impresa de las personas autorizadas.
 3) Fecha y hora de recepción del material.
 4) Timbre de la Obra.
 5) Ingreso de la Guía en el sistema de recepciones de la Obra.

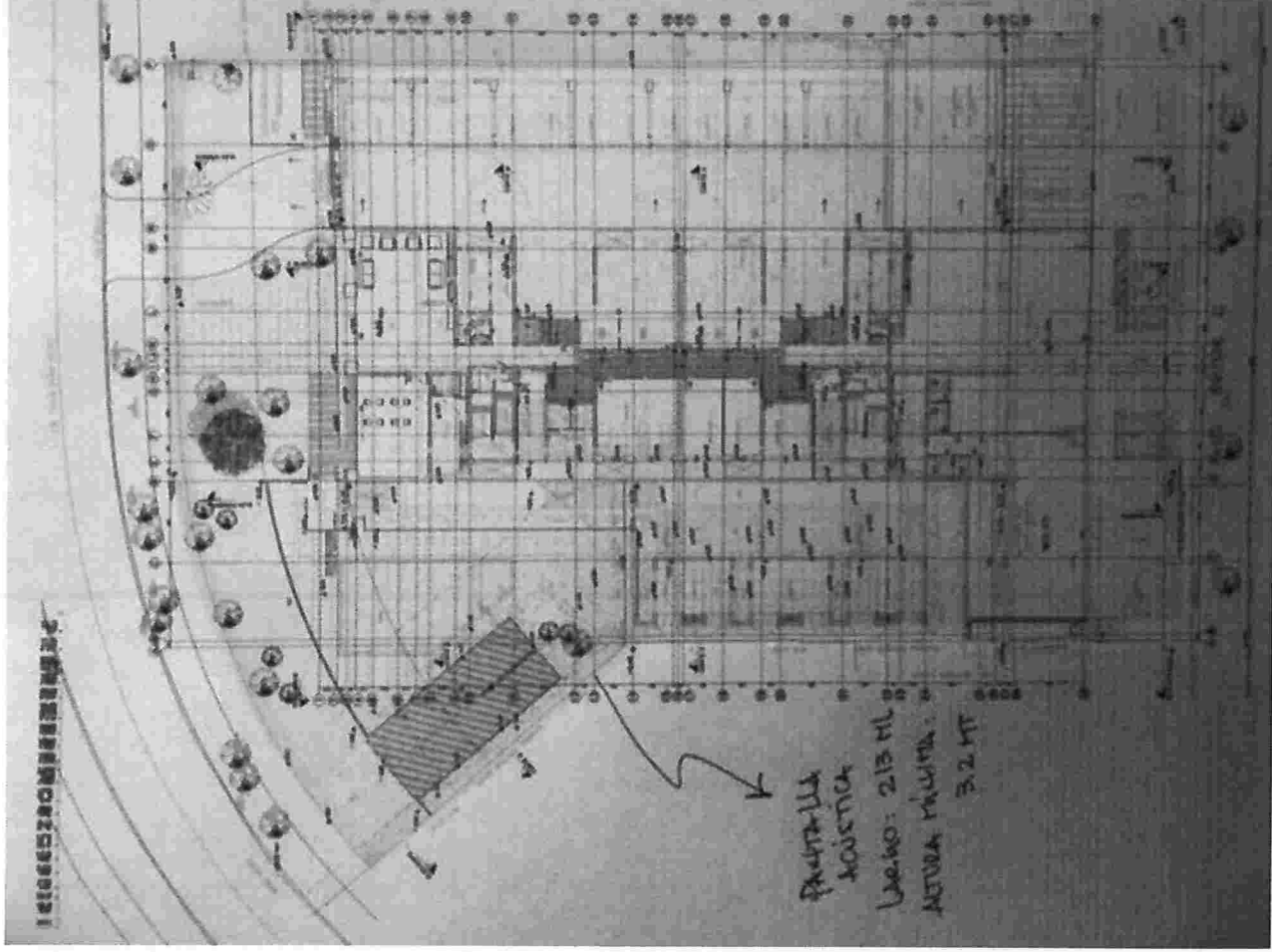
Forma de Pago:	30 D desde factura c/ARM.	Forma de despacho:	Despachar a Dirección de envío
Contacto de Obra:	Carolina Diaz Gonzalez		
Fono:	+56-2-66563935		
Fax:			

solo se recepcionan facturas asociadas a una OC

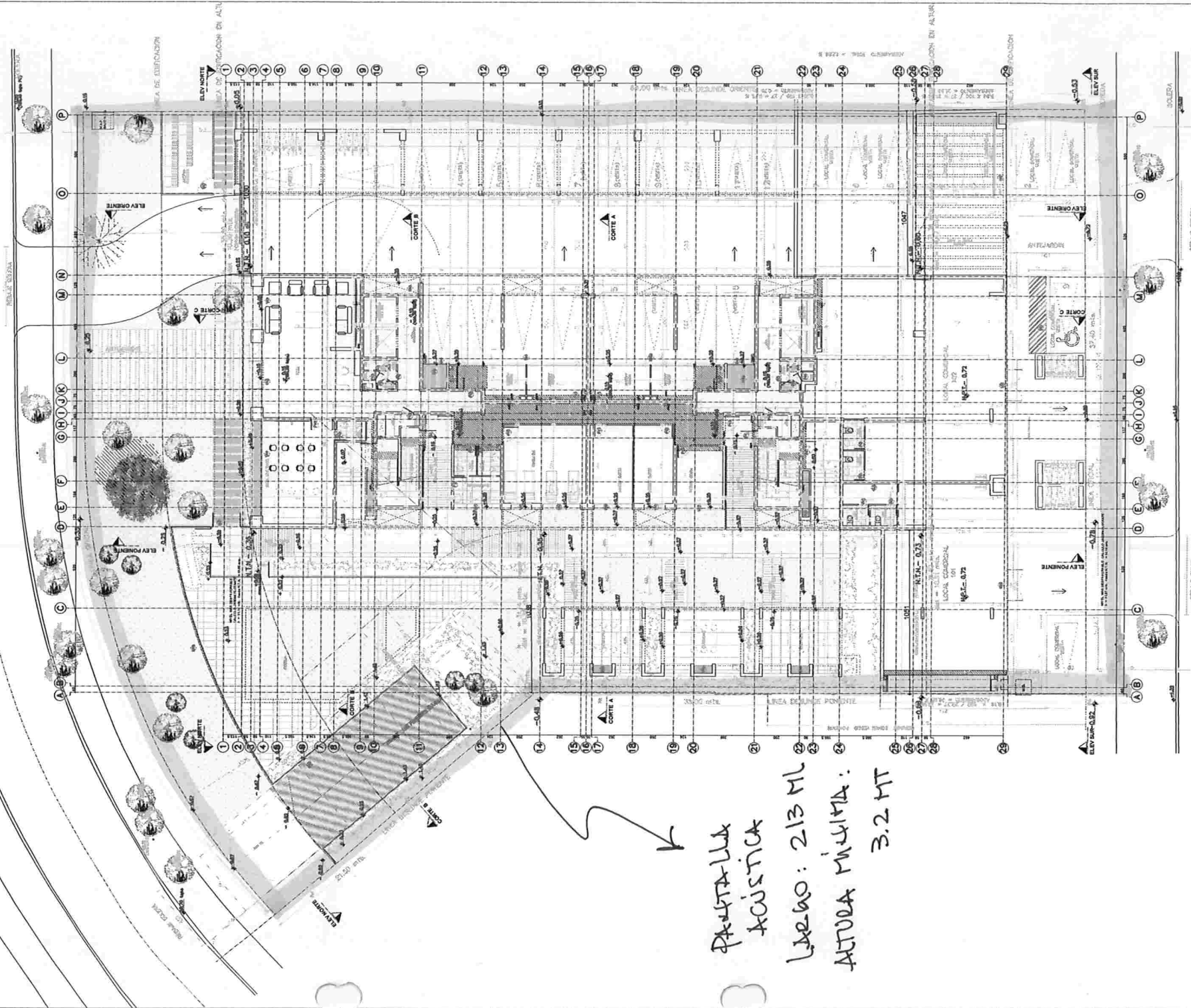


ANEXO 7

Croquis pantalla acústica:



CALLE BARRIO URSULA



PANELS DE ACÚSTICA
LARGO: 213 ML
ACTURA MÁXIMA: 3.2 MT



ANEXO 8



COTIZACION		0313-2018			
EMPRESA		Construtora Sigro			
RUT					
CONTACTO	Juan Pablo Pacheco	Edificio Dario Urzua			
EMAIL	jpacheco@sigro.cl	La Florida, RM			
FONO/FAX					
DIRECCION					
REQUERIMIENTO	Medición DS 38/11 MMA				
PROYECTO					
UBICACION					
MATERIA					
FECHA	06-02-18				
VERSION	1				
DEPARTAMENTO	Técnico				
N° DE PAGINAS	1				
Item	Descripción	Unid.	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	SERVICIOS ACUSTICOS Medición + Informe D.S. 38/11 MMA - Mediciones de ruido: Se realizarán mediciones en terreno según el procedimiento de medición del DS 38/11 MMA (máximo 3 receptores y un lugar de medición por cada receptor). - Informe técnico según DS 38/11 MMA	Un.	1	\$180,000	\$180,000
1.1					
Notas:					
- Valores NO considerará IVA. Se emite factura exenta					
- Oferta válida por 10 días corridos.					
- Forma de pago: OC + 100% contra entrega.					
- Duración de campaña de mediciones: entre 30 min y 60 min					
- Cantidad de campañas de mediciones: 01 unidades.					
- El mandante deberá tener al momento de las mediciones la fuentes de ruido a medir funcionando y con acceso habilitado para realizar mediciones.					
- No incluye evaluación de otras fuentes de ruido no pertenecientes a lo cotizado en este presupuesto.					
- No incluye Certificación ETRA.					
Enviar OC a: Asesoría en Ingeniería SPA					
Rut: 76.718.352-4					
Ciro, Servicios de Ingeniería Acústica					
Dirección: Guardia Vieja 181, Of 506, Providencia, RM					
Email: proyectos@cerorudo.cl					
				PRECIO TOTAL:	\$180,000
CONDICIONES DE PAGO:					
VALIDEZ DE LA OFERTA:					
TIEMPO DE EJECUCION:					
V.B					
Nombre		GERENTE GENERAL			
Firma					
Fecha					
Asesoría en Ingeniería SPA, Guardia Vieja 181, Of. 506, Providencia, Región Metropolitana. F: +56 9 51397070					



ANEXO 9

UNIVERSIDAD tecnológica
Por cuanto

Patricio Andrés Garay Espejo

ha cumplido los requisitos exigidos por la
Universidad Tecnológica de Chile,
se le otorga el Título de

Ingeniero Civil en Sonido y Acústica

Otorgado en Santiago, 26 de septiembre de 2006.

Le Pato
Secretario General

AR
Rector

Enviar y recibir • Buscar en librerías

Enviar a

Elementos enviados...

Buscar: Elementos enviados...
carolina diaz [carolinadiaz@sigro.cl]
Enviado: Lunes 12-02-2019 18:13
Para: contacto@semam.cl

Organizado por De A encima

contacto@semam.cl

Marcelo Barcos M...
RE: problema grey

Patricio Garay E...
RE: parafuzos solicitud

contacto@semam.cl
solicitud medicion d...

Ignacio Redondo...
RE: detalle puertas

Maria Jose Anas (Ne...
RE: trabajo reflector...

Juan Pablo Pastorel...
RE: COTEJACION...

Carolina Camero...
RE: CONDICIONE...

Patricio Garay E...
RE: 6x6 hormigon...

Marcelo Barcos M...
RE: trabajo reflectante...

Estimados:

Solicito presupuesto de Medición de ruidos para Edificio Darío Urzúa.
Ubicada en Calle Darío Urzúa #1591 Comuna Providencia.

saludos.

SIGRO
EMPRESA CONSTRUCTORA

Carolina Díaz González
Jefe de Bodega
carolinadiaz@sigro.cl
+56966583935
Isidora Goyenechea 3477, piso 3,
Las Condes www.sigro.cl

Escribe una pregunta

3
J. RICARDO SAN MARTIN U.
NOTARIO PUBLICO
NOTARIA N° 43
HUERFANOS 835, PISO 18
SANTIAGO

Repertorio N° 34344-2017.-

REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA

SESION DE DIRECTORIO

DE

EMPRESA CONSTRUCTORA SIGRO S.A.

En Santiago de Chile, a veintitrés de Junio del año dos mil diecisiete, ante mí, **JUAN RICARDO SAN MARTÍN URREJOLA**, abogado, Notario Público, Titular de la Cuadragésimo Tercera Notaría de Santiago, con domicilio en Huérfanos número ochocientos treinta y cinco, piso dieciocho, comparece: don **JOSE TOMAS IRARRAZAVAL PEREZ**, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad número quince millones trecientos once mil cuatrocientos noventa y nueve guión cuatro, domiciliado en esta ciudad, calle Magdalena, número ciento cuarenta, piso tres, Las Condes, el compareciente mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula citada y expone: que, debidamente



denominada "EMPRESA CONSTRUCTORA SIGRO S. A." celebrada el veintidós de Mayo de dos mil diecisiete, y cuyo tenor es el siguiente: "En Santiago de Chile, a veintidós de Mayo de dos mil diecisiete, siendo las doce horas, en las oficinas de la sociedad, ubicadas en Isidora Goyenechea número tres mil cuatrocientos setenta y siete, piso tres, comuna de Las Condes, se reúne en sesión extraordinaria el Directorio de Empresa Constructora Sigro S.A., con la asistencia de los directores señores Hernán Delorenzo Achondo, Juan de Dios Palma Ortúzar, Fernando Delorenzo Achondo, Francisco Ruiz Tagle Garcés y José Ernesto Prado Fernández.- Presidió la reunión don Hernán Delorenzo Achondo, actuando como secretario don Tomás Palma Ruiz-Tagle. Se trató y acordó lo siguiente:**UNO.- Acta Sesión Anterior.**-El señor Presidente procedió a dar lectura a la Sesión de Directorio anterior de la sociedad Empresa Constructora S.A., la que fue aprobada por unanimidad de los directores presentes.**DOS.- Estado de negocios sociales.**-El Gerente General, don Francisco Ruiz – Tagle Garcés, expone al Directorio sobre el estado de los negocios sociales, dando una detallada explicación de las actividades realizadas por la sociedad hasta la fecha. Luego se produce un breve intercambio de opiniones, en que participan todos los Directores presentes.-**TRES.- Nueva Estructura De Poderes.**-El Presidente don Hernán Delorenzo Achondo, expone al resto de los miembros del Directorio la conveniencia de reorganizar los distintos poderes otorgados por este Directorio en sesiones anteriores y establecer la estructura que a continuación se establece.**Acuerdo.**- Luego de oída la exposición del Señor Presidente don Hernán Delorenzo Achondo, se produce un breve intercambio de opiniones entre los directores presentes, quienes acuerdan, por unanimidad, reorganizar la estructura de poderes establecidos con anterioridad a esta fecha, y establecer una nueva estructura de poderes para la administración de la sociedad, dotando a los distintos apoderados de la empresa de las facultades necesarias de acuerdo a sus cargos, para que sean ejercidas en la forma y con



J. RICARDO SAN MARTIN U.
NOTARIO PUBLICO
NOTARIA N° 43
HUERFANOS 835, PISO 18
SANTIAGO

las limitaciones que en cada caso se contemplan.-**Facultades.**- Conforme a lo anterior, los apoderados de la sociedad estarán investidos de una o más de las facultades que a continuación se enumeran, sin perjuicio de aquellas otras que expresamente les sean conferidas o de que estén investidos de conformidad con la Ley o los Estatutos Sociales: **a)** Adquirir y enajenar, dar y recibir en arrendamiento, administración, concesión o comodato, toda clase de bienes muebles e inmuebles, corporales e incorporales y celebrar todo tipo de contratos preparatorios y promesas respecto de estos bienes; **b)** Dar y recibir bienes en hipoteca, posponer, alzar y servir hipotecas incluso con cláusula de garantía general; **c)** Dar y recibir en prenda bienes muebles, valores mobiliarios, derechos, acciones y demás cosas corporales o incorporales, sean prendas civil, mercantil, bancaria, industrial, de cosa mueble vendida a plazo u otras especiales y cancelarlas; **d)** Celebrar contratos de transporte, de fletamento, de cambio, de correduría, de transacción, etcétera. Celebrar contratos de construcción, subcontratos de especialidades y cualquier otro requerido para el cumplimiento del objeto social; **e)** Celebrar contratos de seguros, pudiendo acordar primas, fijar riesgos, plazo y demás condiciones, cobrar pólizas, endosarlas y cancelarlas; aprobar e impugnar liquidaciones de siniestros, etcétera; **f)** Celebrar contratos de cuenta corriente mercantil, imponerse de su movimiento y aprobar y rechazar su saldo; **g)** Celebrar contratos de trabajo, colectivos o individuales; contratar y despedir trabajadores y contratar servicios profesionales, científicos y técnicos; **h)** Celebrar cualquier otro contrato, nominado o no. En los contratos que la sociedad celebre, quedan facultados para convenir y modificar toda clase de pactos y estipulaciones, estén o no contemplados especialmente por las leyes y sea de su esencia, de su naturaleza o meramente accidentales; para fijar precios, intereses, rentas, honorarios, remuneraciones, reajustes, indemnizaciones, plazos, condiciones, deberes, atribuciones, épocas y formas de pago y de entrega, cabidas, deslindes, etcétera, para percibir,



entregar, pactar indivisibilidad activa o pasiva, convenir cláusulas penales a favor o en contra de la Sociedad, otorgar y aceptar toda clase de cauciones, reales o personales y toda clase de garantías, en beneficio de la Sociedad, fijar multas a favor o en contra de la Sociedad, pactar prohibiciones de enajenar y gravar, ejercitar y renunciar a sus acciones, como las de nulidad, rescisión, resolución, evicción, etcétera y aceptar la renuncia de derechos y acciones; rescindir, resolver, resciliar, dejar sin efecto, poner término o solicitar la terminación de los contratos, exigir rendiciones de cuentas, aprobarlas u objetarlas y, en general, ejercitar y renunciar a todos los derechos que incumben a la Sociedad; i) Cobrar y percibir judicial y extrajudicialmente todo cuanto se adeude a la Sociedad o pueda adeudarse en el futuro, a cualquier título que sea y por cualquier persona, natural o jurídica, incluso el Fisco, instituciones, corporaciones o fundaciones de derecho público o privado, instituciones fiscales, semifiscales o de administración autónoma, instituciones privadas, etcétera, sea en dinero en otra clase de bienes, corporales o incorporales, raíces o muebles, valores mobiliarios. Solicitar declaratorias de quiebre y celebrar acuerdos o convenios de todo género; j) Pagar todo lo que la Sociedad adeudare por cualquier título y, en general, extinguir toda clase de obligaciones; k) Celebrar contratos de sociedad de cualquier clase, sean civiles o comerciales y representar a la Sociedad con voz y voto, en las sociedades, comunidades, asociaciones, cuentas en participación, sociedades de hecho y en organizaciones de cualquier especie de que forma parte en que tenga interés; l) Firmar recibos, finiquitos o cancelaciones y, en general, otorgar, firmar, extender, prorrogar y modificar toda clase de documentos públicos o privados, pudiendo formular en ellos todas las declaraciones que estimen necesarias o convenientes; ll) Constituir servidumbre activas y autocontratar; m) Solicitar para la Sociedad concesiones administrativas, de cualquier naturaleza u objeto; n) inscribir propiedad intelectual, industrial, nombres comerciales, marcas comerciales y modelos



J. RICARDO SAN MARTIN U.
NOTARIO PUBLICO
NOTARIA N° 43
HUERFANOS 835, PISO 18
SANTIAGO

industriales, patentes de invención, deducir oposiciones y contestarlas o solicitar nulidades y, en general, efectuar todas las tramitaciones y actuaciones que sean procedentes en esta materia;f) Entregar y recibir de las oficinas de correos, telégrafos, aduanas o empresas estables o particulares de transporte terrestre, marítimo o aéreo, toda clase de correspondencia, certificada o no, piezas postales, giros, reembolsos, cartas, encomiendas, mercaderías, etcétera, dirigidas o consignadas a la Sociedad o expedidas por ella;o) Ejecutar toda clase de operaciones aduaneras, pudiendo al efecto otorgar mandatos especiales, presentar o suscribir solicitudes, declaraciones y cuantos instrumentos públicos o privados se precisen ante las aduanas o desistirse de ellos; p) Concurrir ante toda clase de autoridades, políticas, administrativas, de orden tributario, aduaneras, municipales, jurídicas o de cualquier otra clase, que se relacionen con el comercio exterior y ante cualquier persona de derecho público o privado, instituciones, fiscales, semifiscales, de administración autónoma, organismos, servicios, etcétera, con toda clase de presentaciones, declaraciones, incluso obligatorias, modificarlas o desistirse de ellas;q) Representar a la Sociedad ante los bancos nacionales y extranjeros, estatales y particulares, con las más amplias facultades que puedan necesitarse, darles instrucciones y encomendarles comisiones de confianza, abrir cuentas corrientes bancarias de depósitos y/o ahorro y/o de crédito, depositar, girar y sobregirar en ellas, imponerse de su movimiento y cerrar unas y otras, todo ello tanto en moneda nacional como extranjera, reajustables o no reajustables, solicitar, aprobar y objetar saldos, retirar talonarios de cheques o cheques sueltos; contratar préstamos sea como crédito en cuenta corriente, créditos simples, créditos documentarios, avances contra aceptación, sobregiros, créditos en cuentas especiales o en cualquier otra forma; arrendar cajas de seguridad, abrirlas y poner término a su arrendamiento; colocar y retirar dinero o valores, sea en moneda nacional o extranjera, en depósito, custodia o garantía y cancelar los certificados



respectivos; abrir acreditivos en moneda extranjera, efectuar operaciones de cambios internacionales, tomar boletas de garantía y, en general, efectuar toda clase de operaciones bancarias, tanto en moneda nacional como en moneda extranjera; r) Efectuar depósitos, obtener y contratar créditos y préstamos de cualquier naturaleza, en cualquier forma, con bancos, nacionales y extranjeros, Banco del Estado de Chile, entidades financieras y, en general, con toda clase de organismos e instituciones de crédito y/o fomento, de derecho público o privado, sociedades civiles o comerciales o con cualquier persona natural o jurídica. Ejecutar toda clase de operaciones de Warrants; s) Girar, suscribir, aceptar, reaceptar, renovar, prorrogar, revalidar, avalar, endosar en dominio, cobro o garantía, depositar, protestar, descontar, cancelar, cobrar, transferir, extender, y disponer en cualquier forma, de cheques, letras de cambio, pagarés, libranzas, vales y demás documentos mercantiles o bancarios, sean nominativos, a la orden o al portador, en moneda nacional, extranjera o en unidades reajustables, y ejercitar todas las acciones que a la Sociedad corresponda en relación con tales documentos; t) Ceder y aceptar cesiones de créditos, sean nominativos, a la orden o al portador y, en general, efectuar toda clase de operaciones con documentos mercantiles, valores mobiliarios, efectos públicos y de comercio; u) Cobrar y percibir judicial y extrajudicialmente todo cuanto se adeude a la Sociedad o pueda adeudarse en el futuro, a cualquier título que se y por cualquier persona, natural o jurídica, incluso el Fisco, instituciones, corporaciones o fundaciones de derecho público o privado, instituciones fiscales, semifiscales o de administración autónoma, instituciones privadas, etcétera, sea en dinero o en otra clase de bienes, corporales o incorporales, raíces o muebles, valores mobiliarios, etcétera; v) Representar a la Sociedad en todo lo relacionado con las actuaciones que deben cumplirse ante el Banco Central de Chile, Banco del Estado de Chile u otros bancos comerciales o autoridades, en relación con la importación o exportación de mercaderías. En el ejercicio

J. RICARDO SAN MARTIN U.
NOTARIO PUBLICO
NOTARIA N° 43
HUERFANOS 835, PISO 18
SANTIAGO

de su cometido podrán los mandatarios ejecutar los actos que a continuación se indican, sin que la enumeración sea taxativa, sino enunciativa: presentar y firmar registros o informes de importación, solicitudes anexas, cartas explicativas y toda clase de documentación que le fuere exigida por el Banco Central de Chile, Banco del Estado de Chile u otros bancos comerciales o autoridades, tomar boletas bancarias y endosar pólizas de garantía en los casos que tales cauciones fueren procedentes, y pedir la devolución de dicho documentos; endosar conocimientos de embarque, solicitar la modificación de las condiciones bajo las cuales se ha autorizado una determinada operación y, en general, ejecutar todos los actos y realizar todas las operaciones que fueren conducentes al adecuado cumplimiento del encargo; w) Representar a la Sociedad en todos los juicios o gestiones judiciales en que tenga interés o pueda llegar a tenerlo, ante cualquier tribunal ordinario, especial, arbitral, administrativo o de cualquier clase, así intervenga como demandante, como demanda o como tercero, de cualquier especie, pudiendo ejercer toda clase de acciones, sean ellas ordinarias, ejecutivas, especiales, de jurisdicción no contenciosa o de cualquier otra naturaleza. En el ejercicio de esta representación, queda investido de todas las facultades ordinarias y extraordinarias del mandato judicial, en los términos previstos en el artículo séptimo del código de Procedimiento Civil, pudiendo desistirse en primera instancia de la acción entablada, contestar demandas y aceptar la demanda contraria sólo previa notificación Al Gerente General renunciar y los términos legales, transigir, comprometer, otorgar a los árbitros facultades de arbitrajes, prorrogar jurisdicción, intervenir en gestiones de conciliación o avenimiento, cobrar y percibir; y x) Otorgar mandatos y poderes, generales o especiales, delegar sus facultades y revocarlos.-Apoderados.- El Directorio, por la unanimidad de sus miembros acordó, designar a los siguientes apoderados a los cuales se les otorgan las facultades que se

indicará en el caso: **Uno) Apoderados Clase A:** Serán los señores Hernán Delorenzo



Achondo, Juan de Dios Palma Ortúzar y Carlos Vignau Martínez, quienes actuando separada e indistintamente, representarán a la sociedad con todas y cada una de las facultades señaladas en las letras a) a la x), ambas inclusive, con la única limitación que para avalar letras de cambio, otorgar fianzas o constituir a la sociedad en fiadora a codeudora solidaria, deberán concurrir conjuntamente dos cualesquiera de ellos.- **Dos)**

Apoderados Clase B: Serán los señores Fernando Delorenzo Achondo, Francisco Ruiz-Tagle Garcés, José Ernesto Prado Fernández, José Miguel Jugo de Pablo, Gonzalo Cisternas González y Tomás Palma Ruiz-Tagle, quienes actuando separada e indistintamente, representarán a la sociedad con todas y cada una de las facultades señaladas en las letras a) a la x), ambas inclusive, con la única limitación que no podrán avalar letras de cambio, otorgar fianzas o constituir a la sociedad en fiadora o codeudora solidaria.-**Tres)**

Apoderados Clase C: Serán los señores Patricio Xavier Hormazábal Reed, Milivoj Nikolic Minard y Germán Llorens Abraham, quienes actuando separada e indistintamente, representarán a la sociedad con las siguientes facultades: a) Suscribir a nombre de la sociedad todo tipo de subcontratos de especialidades derivados de los contratos de construcción en que la sociedad sea parte; b) Celebrar contratos individuales y colectivos de trabajo, poner término a estos, suscribir finiquitos, representar a la sociedad ante el Servicio de Impuestos Internos, Servicios de Tesorerías, Dirección e Inspección del Trabajo, Administradoras de Fondos Previsionales, Instituto de Normalización Previsional, Isapres, Correos, e instituciones análogas; y c) Representar en juicio a la Sociedad ante toda clase de Tribunales Ordinarios o Especiales de Justicia, con las facultades establecidas en los incisos primero y segundo del Artículo Séptimo del Código de Procedimiento Civil. Se confiere especialmente la facultad de desistirse de la acción deducida, aceptar la demanda contraria, absolver posiciones, renunciar a los recursos o términos legales, transigir judicial y extrajudicialmente.- **Además: Tres. Uno)** Don Patricio Xavier Hormazábal Reed



J. RICARDO SAN MARTIN U.
NOTARIO PUBLICO
NOTARIA N° 43
HUERFANOS 835, PISO 18
SANTIAGO

podrá individualmente girar, suscribir, endosar en dominio, cobranza o garantía, con o sin restricciones, cobrar, cancelar, pagar, prorrogar, protestar, renovar y revalidar cheques girados, sin limitación de monto, contra la Cuenta Corriente número uno cero cinco ocho cinco cero cinco dos, que mantiene la sociedad en el Banco de Crédito e Inversiones.-Tres.

Dos) Milivoj Nikolic Minard Guzmán podrá individualmente girar, suscribir, endosar, en dominio, cobranza o garantía, con o sin restricciones, cobrar, cancelar, pagar, prorrogar, protestar, renovar y revalidar cheques girados, sin limitación de monto, contra la cuenta corriente número uno cero cinco ocho cinco cero cuatro cuatro, que mantiene la sociedad en el Banco de Créditos e Inversiones.- **Tres. Tres)** Germán Llorens Abraham podrá individualmente girar, suscribir, endosar, en dominio, cobranza o garantía, con o sin restricciones, cobrar, cancelar, pagar, prorrogar, protestar, renovar y revalidar cheques girados, sin limitación de monto, contra la cuenta corriente número uno cero cinco ocho cinco cero cuatro cuatro cero cuatro siete seis tres uno, que mantiene la sociedad en el Banco de Créditos e Inversiones.- **Cuatro)** Apoderados Clase D:Serán los señores, Sebastián Bolumburu Busquets, Fermán Ezequiel González Solar, Jaime Fehlandt Bravo, Pablo Delorenzo Achondo, Andrés Gerardo Guzmán Jordán, Rodolfo Acuña Bastías, Javier Arenas Armijo, Alvaro Francisco Balart Páez, Víctor Bustamante Romero, Aldo Iván De La Cruz Martínez, Anita de la Paz Cerón, Sergio Donoso Hoffmann, Rodrigo Lara González, Víctor Miguel Manríquez Dagnino, Benjamín Molina Moraga, Michel Nikolic Minard, Roberto Pardo López, Ignacio Redondo Peralta, Francis Sáez Araya, Alberto Zúliga Hertz, quienes actuando separada e indistintamente, representarán a la sociedad con las siguientes facultades: a) Celebrar contratos individuales y colectivos de trabajo, poner término a estos, suscribir finiquitos, representar a la sociedad ante el Servicio de Impuestos Internos, Servicios Tesorerías, Dirección e Inspección del trabajo, Administradoras de Fondos Previsionales, Instituto de Normalización Previsional, Isapres, Correos, e



instituciones análogas; y b) Representar en juicio a la sociedad ante toda clase de Tribunales Ordinarios o Especiales de Justicia, con las facultades establecidas en los incisos primero y segundo del Artículo Séptimo del Código de Procedimiento Civil. Se confiere especialmente la facultad de desistirse de la acción deducida, aceptar la demanda contraria, absolver posiciones, renunciar a los recursos o términos legales, transigir judicial y extrajudicialmente.-**CUATRO.- Revocación de Poderes.**- El Presidente del Directorio expone al resto de los miembros del Directorio la conveniencia de revocar todos los poderes otorgados en Sesión de Directorio de fecha nueve de Mayo de dos mil dieciséis, atendida la reorganización y establecimiento de la nueva estructura de poderes para la administración de la sociedad recién acordada. Luego de oída exposición del Señor Presidente, se produce un breve intercambio de opiniones entre los directores presentes, quienes acuerdan por unanimidad revocar todo poder conferido por la sociedad con anterioridad a esta fecha, especialmente el otorgado en la Sesión de Directorio celebrada el nueve de Mayo de dos mil dieciséis, cuya acta fuera reducida a escritura pública el dieciséis de junio de dos mil dieciséis en la Notaría de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola. **CINCO.- Cumplimiento de los Acuerdos.**-Se acordó, por unanimidad, dar curso de inmediato a los acuerdos adoptados en la presente Sesión, tan pronto como el acta que se levante de la misma se encuentre firmada por los asistentes a ella y sin esperar su posterior aprobación.-**SEIS.- Reducción a escritura pública.**-Se acordó, por unanimidad, facultar al Gerente General don Francisco Ruiz-Tagle Garcés y/o al abogado José Tomás Irrázaval Pérez, para que pueda reducir a escritura pública las partes pertinentes de este acta, como asimismo, para requerir de quien corresponda, las anotaciones, inscripciones y subinscripciones de esa escritura pública.-Sin más que tratar, se levantó la sesión siendo las trece horas.-Firmado: Hernán Delorenzo Achondo, Juan de Dios Palma Ortúzar, Fernando Delorenzo Achondo, Francisco Ruiz Tagle Garcés, José



J. RICARDO SAN MARTIN U.
NOTARIO PUBLICO
NOTARIA N° 43
HUERFANOS 835, PISO 18
SANTIAGO

Ernesto Prado Fernández y Tomás Palma Ruiz Tagle." - Conforme con su original del respectivo Libro de Actas que el notario que autoriza ha tenido a la vista.- En comprobante y previa lectura firma el compareciente.- Se da copia.- Doy fe.-

José Tomás Irazábal Pérez

N° Rep. : 34344
N° Copias : 3
Derechos : \$ 36.000
Boleta N° : 6.6559

ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL
Santiago, 27 JUN. 2017





~~INUTILIZADO~~

